

# Proyecto Eureka-Pro de Universidades Europeas

## Convocatoria de becas en ciclo doctorado para asistencia a curso de verano: “Summer school”

En el marco del proyecto EURECA-PRO de Universidad Europea, el Vicerrectorado de Internacionalización ofrece a sus estudiantes oficiales de Doctorado la posibilidad de efectuar una estancia formativa con reconocimiento académico durante la semana del 5 al 11 de septiembre de 2021 en la Universidad Técnica de Freiberg (Alemania). Tendrá como objetivos:

- Fomento del pensamiento y la investigación interdisciplinar
- Mejora de las habilidades académicas de los participantes
- Intercambio de experiencias y networking
- Contribución a la cultura europea

El programa será impartido por profesores de las 7 Universidades europeas que conforman la Alianza EURECA-PRO e incluirán la siguientes temáticas:

- The Internet of Things and education
- The future of the global virtual classroom
- Virtual networking in the past: the history of scientific corresponding societies in Europe
- The Internet of Things and its energy needs
- The carbon footprint of the internet
- The social impacts of digitized education
- Opportunities and challenges of digitized education and the specific role of communication
- The European Union and the future of digitized education
- Technologies for sustainable digitized education
- The ecological footprint of digitized education

Se realizará un periodo de formación previo de 30 horas en el que se impartirán 6 horas en formación de idiomas (alemán, polaco o español) y en el que los estudiantes deberán elaborar un video de presentación de la Universidad de León y su programa de doctorado, así como su relación, si procede, con la producción y el consumo sostenibles.

### 1. Número de plazas

Se ofertan tres plazas de financiación de viaje y estancia en el destino de impartición del curso, la Universidad Técnica de Freiberg (Alemania).

### 2. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante oficial de Doctorado en la Universidad de León durante el curso 2020/21
- Poseer conocimiento de la lengua inglesa a nivel de B1.

### 3. Duración de la estancia

El periodo de estancia tendrá una duración máxima de siete días entre el 5 y el 11 de septiembre de 2021.

### 4. Importe y presupuesto

Cada una de las becas consistirá en una cuantía de 275 euros en concepto de viaje y 70 euros/día en concepto de dietas y alojamiento, incluyendo los días de viaje con un máximo de 7 días.

Estas becas serán financiadas a cargo del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León, concretamente a cargo de la línea presupuestaria 322D.2.01.485.09

## 5. Reconocimiento

3 créditos ECTS

## 6. Solicitudes

### 6.1 Documentos a adjuntar a la solicitud

Los interesados deben adjuntar a su solicitud:

- Una fotografía.
- Documentación sobre cumplimiento de requisitos recogidos en el Baremo.
- En su caso, acreditación de conocimiento de lengua inglesa y/o alemana por encima de B1 para ser tenidos en cuenta en la computación de baremo de selección.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad de la Universidad de León.

### 6.2. Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria **hasta el 30 de junio a las 12:00h.**

### 6.3 Envío de la solicitud

Las solicitudes serán enviadas telemáticamente:

- [Formulario de solicitud:](#)

La solicitud deberá realizarse completando el formulario en línea disponible [AQUI](#). Para que la solicitud esté completa y sea válida, al finalizar el proceso de registro se debe generar un PDF. Si al finalizar el registro no se ha generado el PDF, la solicitud no está completa y por lo tanto no se considerará la candidatura.

El envío telemático de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

## 7. Selección y adjudicación

### 7.1 Baremo y criterios de valoración

Años cursados de los estudios de doctorado 35%

- 1º año de Doctorado: 10 puntos
- 2º año de Doctorado: 10 puntos
- 3º o más años de Doctorado: 15 puntos

Expediente Académico 35%

- Nota media sin ponderar del expediente académico del ciclo MÁSTER que da acceso al Programa de Doctorado en el que está inscrito en base 10.

- 5-6,99 aprobado: 0,5 puntos
- 7-8,99 notable: 1 punto
- 9-10 sobresaliente: 2 puntos

Conocimiento de Idiomas 30 %

- En caso de presentar más de un certificado de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel. Idioma Inglés o alemán
  - C2: 15 puntos
  - C1: 10 puntos
  - B2: 5 puntos

## 7.2 Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación. Se publicará en la página web de la Universidad de León la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos.

## 8. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

1. Aceptar las bases de la convocatoria.
2. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la movilidad es obligatorio.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
4. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
5. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
6. Obtener, en caso de ser necesario, el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino.
7. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
8. Contratar el seguro sanitario conveniado por la ULe, de accidentes y asistencia en viaje con cobertura durante todo el periodo de estancia, incluyendo repatriación y responsabilidad civil a terceros.
9. Ser titular de una cuenta bancaria en banca española a la que serán transferidas las ayudas, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones establecidas.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

## 9. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a [internacional@unileon.es](mailto:internacional@unileon.es).

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es). Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

## 10. Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 16 de junio de 2021.

\*Fdo. Roberto Baelo Álvarez  
Vicerrector de Internacionalización

\*Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 15 de febrero de 2021)